Nuevo reglamento del Seguro de Riesgos Laborales amplía cobertura y fortalece derechos de los trabajadores

Boletín N°: 2

Jun 17, 2026 DOMINICANA

El reglamento incluye medidas para accidentes en el trayecto laboral, reglas para subsidios, y fortalece la prevención. También adapta las protecciones a modalidades laborales como el teletrabajo, ofreciendo mayor seguridad.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) informó sobre la entrada en vigor del nuevo Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales (SRL), una normativa que amplía la cobertura, fortalece los derechos de los trabajadores y moderniza la gestión de este importante seguro del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

La gerente general del CNSS, Aura Celeste Fernández Rodríguez, destacó que el reglamento representa un avance significativo en la protección social de los trabajadores, ya que actualiza los procesos y adecua la normativa a las necesidades actuales del mercado laboral, garantizando una respuesta más eficiente, transparente y centrada en el afiliado.

“La normativa, aprobada mediante el Decreto núm. 287-26, fortalece los derechos de los afiliados al establecer mecanismos más claros para la presentación de reclamaciones y recursos de apelación, lo que asegura una mayor protección y un acceso más efectivo a los beneficios del seguro”, expresó él.

La funcionaria explicó que el reglamento define con mayor precisión las responsabilidades de las instituciones involucradas en la administración del Seguro de Riesgos Laborales, entre las cuales se encuentran el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y el Ministerio de Trabajo, fortaleciendo así los mecanismos de control, supervisión y transparencia.

Asimismo, señaló que la normativa incorpora reglas más completas y actualizadas para el cálculo de subsidios, indemnizaciones y pensiones, lo que garantiza una protección económica más adecuada para los trabajadores afectados por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Fernández Rodríguez señaló que uno de los principales avances del reglamento es la ampliación y definición más precisa de la cobertura del seguro. En este sentido, se reconocen de manera más clara los accidentes ocurridos durante el trayecto hacia el

trabajo o de regreso al hogar, así como otras situaciones relacionadas con la actividad laboral, brindando mayor seguridad jurídica y protección a los afiliados.

Además, destacó el fortalecimiento de las acciones de prevención mediante la implementación de programas de gestión de riesgos, mecanismos de seguimiento e indicadores que contribuyan a reducir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, promoviendo entornos de trabajo más seguros y saludables.

En materia de financiamiento, explicó que se mantienen los aportes a cargo de los empleadores, al tiempo que se introducen mejoras en la clasificación de riesgos y en la aplicación de incentivos o penalidades de acuerdo con los niveles de siniestralidad de las empresas, fomentando una gestión más equitativa y eficiente del sistema.

La gerente general del CNSS destacó que el reglamento incorpora disposiciones acordes con las nuevas dinámicas del mercado laboral, incluyendo el teletrabajo y la protección de grupos especiales de trabajadores, respondiendo así a las transformaciones experimentadas en las modalidades de empleo.

Entre las innovaciones más relevantes también se incluye la incorporación de un protocolo específico para el reconocimiento y pago de los gastos fúnebres, lo que fortalece la protección integral de los trabajadores y sus familiares.

Asimismo, la normativa establece mecanismos para garantizar la protección económica de los trabajadores que sufran un accidente laboral durante su primer mes de empleo, incluso si las cotizaciones correspondientes no se han completado o no reflejan un salario mensual íntegro.

Fernández Rodríguez afirmó que estas medidas reflejan el compromiso de seguir fortaleciendo un Seguro de Riesgos Laborales más justo, moderno y centrado en la protección efectiva de los trabajadores dominicanos.

“La actualización de este reglamento representa un paso trascendental para consolidar un seguro más eficiente, transparente y orientado a resultados, alineado con las mejores prácticas y con el mandato de garantizar una protección efectiva para los trabajadores”, puntualizó.

Con esta actualización, el CNSS reafirma su compromiso con la mejora continua del Sistema Dominicano de Seguridad Social, fortaleciendo la prevención, la equidad en las prestaciones y la sostenibilidad del Seguro de Riesgos Laborales en beneficio de todos los afiliados, y avanzando hacia un sistema más moderno y centrado en las personas.

Fuente

Fuente: 7 Días

Enlace:
https://7dias.com.do/2026/06/03/nuevo-reglamento-del-seguro-de-riesgos-laborales-amplia-cobertura-y-fortalece-derechos-de-los-trabajadores/